



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 040-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 03 ABR. 2017

VISTO:

El Memorando N° 116-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED.

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal.

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 509-2015-PRONIED-VMGI-MED se contrató al Sr. Javier Galdós Gamero como Jefe de la Unidad Zonal de Puno del PRONIED.

Que, mediante Carta N° 261-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos comunicó al Sr. Javier Galdós Gamero, la no renovación



de su Contrato Administrativo de Servicios N° 509-2015-PRONIED-VMGI-MED, el mismo que venció el 31.03.17.

Que, mediante el Memorando N° 116-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED, la Dirección Ejecutiva atendiendo a la no renovación dispuesta del contrato indicado, dispone encargar la Jefatura de la Unidad Zonal de Puno del PRONIED al Sr. Eddie Juan Montesinos Chávez a partir del 03 de abril de 2017, en adición a sus funciones como profesional de campo para monitoreo y seguimiento del programa de mantenimiento de la unidad zonal señalada.

Que, las designaciones y/o encargaturas de cargos directivos, así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED.

Estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar a partir del 03 de abril de 2017, al Sr. Eddie Juan Montesinos Chávez, las funciones de la Jefatura de la Unidad Zonal de Puno del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en adición a sus funciones como profesional de campo para monitoreo y seguimiento del programa de mantenimiento de la unidad zonal indicada.

ARTÍCULO 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución a las diversas unidades orgánicas del PRONIED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

